

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasado éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 Abril 1902.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

Los Alcaldes de Villamayor, Puebla de Albortón y María me participan que en un ganado lanar del primero y en varios de los otros dos se ha desarrollado la enfermedad «glosopeda», habiendo sido aislados convenientemente en terrenos designados para lazareto con el fin de evitar la propagación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y ganaderos a quienes pueda interesar.

Zaragoza 1.º de Mayo de 1902.—El Gobernador, Lorenzo Moncada.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

El Representante de la Sociedad Arrendataria de Contribuciones de esta provincia D. Juan Casado y Torres, en uso de las atribuciones que le confiere la condición sexta del contrato de arriendo, ha tenido a bien nombrar Recaudador auxiliar Agente ejecutivo para la segunda Zona de Ateca a D. Vicente Espejo García.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades locales y judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 29 de Abril de 1902.—El Tesorero, F. Camacho.—V.º B.º el Delegado, R. Guijarro.

SECCION QUINTA

AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados del Pilar y San Pablo de esta capital que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1902.

Cabezas de familia.

- D. Juan Zorraquino.—Independencia, 8.
 D. Joaquín Val Larremegabe.—Plaza de San Roque, 1.
 Eusebio Saldaña Pejón.—San Diego, 1.
 Emilio Fortún Navarro.—5 de Marzo, 2.
 Manuel Rotellar Alegre.—Utebo.
 Blas Romeo Esteban.—María
 Pedro Andrés Ortega.—Armas, 2 y 4.
 Manuel Cortés Ondé.—Cuarte.
 Pablo Ezquerria Navales.—Sobradriel.
 Miguel Genzor Pérez.—Idem.
 Gerardo Mermejo Belled.—Mercado, 10.
 Joaquín Júdez Luis.—Danzas, 10
 Francisco Torcal Alba.—Goya, 7.
 Lucas Sánchez Sánchez.—Contamina, 7.
 Sebastián Pérez Lafuente.—Villanueva de Gállego.
 Teodoro Delgado Mezquita.—San Juan de Mozarrifar, 129.
 Sixto Lamarca Torre.—4 de Agosto, 17.
 Vicente García Lorén.—Coso, 176
 Tomás Aparicio Badenas.—Espoz y Mina, 16.
 Juan Antonio Burgos Ezpert.—Hospital, 14.

Capacidades.

- D. Francisco Esteban López.—San Miguel, 6.
 Dionisio Casañal Zapatero.—4 Agosto, 7.
 Francisco Gil Peña.—Alfajarín.—
 Manuel Mir Gómez.—Zurita, 4
 Fausto Gimbao Simón.—Montemolín, 3.
 Nicolás Pardo Serván.—Agustines, 21.
 Francisco Alcolea Alerudo.—Puebla de Alfindén.
 José Soria Aguilón.—Alfajarín.
 Eloy Navarro Tarazona.—San Juan, 1.
 Joaquín Cerdán García.—Alfonso, 25
 Lucas Durán Escós.—Agua, 14
 Blas Laborda Domínguez.—Espoz y Mina, 15.
 Bertoldo Ruiz Carulla.—Zurita, 8.
 Dionisio del Cacho San Miguel.—Santiago, 31.
 Toribio Baltasar Navarro.—Ballestar, 1.
 Domingo Hernando Pardos.—Manifestación, 75.

SUPERNUMERARIOS.—Cabezas de familia.

- D. Benito Lázaro Valencia.—Cadrete.
 Felipe Larripa Jiménez.—Plaza San Felipe, 4.
 Eduardo Clavero Pérez.—Plaza San Braulio, 5.
 Teodero Muñoz García.—Zuda, 6

Capacidades.

- D. Benito Cortés Lasierra.—Coso, 18
 Gregorio Navarro Cortés.—San Pablo, 130.
 Zaragoza 28 de Abril de 1902.—El Secretario de gobierno, Marcelo Otañal.—V.º B.º, el Presidente, La Hoz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Tarazona, que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1902.

Cabezas de familia.

- D. Pedro Jiménez Lafuente.—Vecino de San Martín.
 Modesto Martínez Angós.—Malón.
 Valentín Martínez Ciorda.—Tarazona.
 Cristóbal Casaus Pérez.—Torrellas.
 Ambrosio Morales Navarro.—Vierlas.
 Manuel Marco Pérez.—Vera.
 Juan Ciorda Labarga.—Trasmoz.
 Juan Banilla Casaus.—Torrellas.
 Bartolomé Sola Calvo.—Tarazona.
 Francisco Barcelo Gil.—Idem.
 Mariano Serrano Pellicer.—San Martín.
 Aniceto Angós Lahera.—Malón.
 Juan Julián Bonilla Asensio.—Los Fayos.
 Hilario Magallón Hernández.—Lituénigo.
 León Peña Aperte.—Litago.
 Juan Tejero Zaray.—Grisel.
 Juan Gómez Gil.—El Buste.
 Saturnino Pérez Lara.—Añón.
 Simón Aranda Ortiz.—Alcalá.
 Benito Melero Tejero.—Idem.

Capacidades.

- D. Braulio Ichar Redrado.—Vecino de Añón.
 Bartolomé Serrano Ibáñez.—Idem.
 Isidro Villalba García.—El Buste.
 Francisco Ramírez Magallón.—Grisel.
 Cirilo Peña Galindo.—Los Fayos.
 Francisco García Magallón.—Santa Cruz.
 Florencio Jiménez Royo.—Novallas.
 Canuto Abad Martínez.—Tarazona.
 Angel Mesa Muñoz.—Idem.
 Julio Montes Bonet.—Idem.
 Mamés Lahera Jiménez.—Novallas.
 Francisco Pérez Chueca.—Los Fayos.
 Rafael Baigorri Angós.—Malón.
 Francisco Tejero Miranda.—Grisel.
 Pedro Pardo Jiménez.—El Buste.
 Juan Villalba Domínguez.—Idem.

SUPERNUMERARIOS.—Cabezas de familia.

- D. Luis Aznar Foz.—Calle de San Jorge, 6.
 Jacinto Berges Lucea.—Danzas, 1.
 Joaquín Romero Maicas.—San Andrés, 12.
 Angel Rubio Ibáñez.—Idem 6.

Capacidades.

- D. Toribio Pascual Gallego.—Calle de Alfonso, 19.
 Pedro García Hernández.—Idem 26.
 Zaragoza 28 de Abril de 1902.—El Secretario de gobierno, Marcelo Otañal.—V.º B.º, el Presidente, La Hoz.

ESTADO de las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses, de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1902

SECRETARIA	JUZGADO	PROCESADOS	DELITOS	SEÑALAMIENTO		
				DIA	MES	AÑO
Guillén	Daroça	Roberto Lorente Cavero	Homicidio	19 y 20	Mayo.	1902
Idem	Tarazona	Jesús Marqueta García	Idem	22	»	»
Burriel	Ateca	Prudenció Guillén Marín	Parricidio frustrado	26	»	»
Sinués	Caspe	Angel Costán Cortés	Robo	26	»	»
Sierra	Idem	Eugenio Salas Príncipe y otro	Asesinato	27 y 28	»	»
Guillén	Ateca	Fernando Bueno Ruiz	Homicidio	27	»	»
Idem	Idem	Benito López Portella y otro	Id. y lesiones	28	»	»
Sierra	Belchite	Pablo Sevilla Ramón	Id. por imprudencia	2	Junio.	»
Guillén	Calatayud	Clemente Polo y tres más	Homicidio	2 y 3	»	»
Sinués	Idem	Manuel Muñoz Duce y otro	Malversación	4 y 5	»	»
Guillén	Pilar	Joaquín Valero Villanueva	Homicidio	4	»	»
Sinués	La Almunia	Francisco Artigas Lorenzo	Abusos deshonestos	9	»	»
Guillén	Idem	Jacinto José Izarregui	Homicidio	10 y 11	»	»
Sierra	Pilar	Lucio Jimeno Pérez y otros	Robo	11	»	»
Burriel	San Pablo	Eduardo Arnal Moreno	Homicidio por imprud. ^a	12	»	»
Sierra	Idem	Aquilino Martínez Calvo	Homicidio	13 y 14	»	»
Guillén	Boja	Francisco Domínguez Navaroto	Violación	16	»	»
Sinués	Idem	Antonio Girón Pascual	Incendio	17	»	»
Guillén	Idem	Gerardo Soriano Javier	Rapto	18	»	»
Sinués	Idem	Braulio Aznar Sesma	Incendio	19	»	»
Guillén	Idem	Lorenzo Trache Lajusticia	Violación	20 y 21	»	»
Sinués	Idem	Amado Royo y dos más	Robo y homicidio frust. ^o	23 y 24	»	»
Guillén	Pilar	León de Gracia Expósito	Homicidio	23	»	»
Burriel	Idem	Jesús Benedicto Anadón	Parricidio frustrado	24	»	»
Sinués	Idem	Antonio Cebollero López	Abusos deshonestos	25	»	»
Sierra	San Pablo	Fermín Ariño Barrera	Homicidio	26	»	»
Idem	Idem	Rafael Garralaga Expósito	Falsificación	27	»	»

Zaragoza 28 de Marzo de 1902.—El Secretario de gobierno, Marcelo Otál.—V.º B.º, el Presidente, La Hoz.

SECCION SEXTA

Los repartimientos adicionales sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana, formados para completar el recargo municipal del 16 por 100 con que deben contribuir los terratenientes forasteros de este distrito, según disposiciones vigentes, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva del Huerva 27 de Abril de 1902.—El Alcalde, José María Chueca.

Los repartos adicionales, en virtud de la vigente ley de Presupuestos para completar el recargo del 16 por 100 que deben satisfacer los hacendados forasteros sobre la riqueza de rústica y urbana, se hallan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aguarón 27 de Abril de 1902.—El Alcalde, Bonifacio Segura.

Los repartos adicionales del 16 por 100 sobre las riquezas rústica y pecuaria y urbana, en las cuotas de los hacendados forasteros, se hallan de manifiesto por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones durante los mismos.

Embid de Ariza 25 de Abril de 1902.—El Alcalde, Pedro Egozcue.

Quedan expuestos al público por ocho días los repartimientos adicionales por recargo del 16 por 100 sobre las cuotas de rústica y urbana de los terratenientes de este distrito, como el formado para los gastos de extinción de langosta.

Monterde 27 de Abril de 1902.—El Alcalde, Manuel Aparicio.

Por término de ocho días, a contar desde el de la fecha, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo los repartos adicionales á los de rústica y pecuaria y urbana de los terratenientes del mismo, así como el repartimiento individual formado para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta.

Atea 26 de Abril de 1902.—El Alcalde ejerciente, Nicolás Galindo.

Los repartimientos adicionales del 16 por 100 sobre las cuotas de contribución por rústica y pecuaria y urbana, para obligaciones de primera enseñanza, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la fecha.

Nuez de Ebro 28 de Abril de 1902.—El Alcalde, Nicolás Gavín.

Por término de ocho días se hallará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el reparto jirado para llenar el 16 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas por rústica y urbana de los hacendados forasteros de este distrito municipal.

Trasobares 27 de Abril de 1902.—El Alcalde, Manuel Laborda.

Los repartos adicionales del recargo municipal del 16 por 100 sobre la riqueza rústica y pecuaria y la urbana de los terratenientes, del año 1902, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde mañana, á los efectos legales.

Leciñena 27 de Abril de 1902.—El Alcalde, Florencio Arruego y Murillo.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se hallará de manifiesto, del 4 al 12 de Mayo próximo, el reparto adicional de rústica y pecuaria, confeccionado para el año actual, á tenor de lo dispuesto en circular de 10 del corriente mes.

Navardún 26 de Abril de 1902.—El Alcalde, Antonio Castiello.

Los repartos adicionales por rústica y pecuaria y el de la urbana, formados en virtud de lo dispuesto en la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, á contar desde hoy.

Sádava 26 de Abril de 1902.—El Alcalde, Orencio Pérez.

Formado el repartimiento para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria del actual ejercicio, se halla expuesto al público por término de ocho días, á los efectos necesarios.

Sádava 26 de Abril de 1902.—El Alcalde, Orencio Pérez.

El reparto adicional de este pueblo para completar el recargo del 16 por 100 en los repartos de contribuciones, se hallará de manifiesto por ocho días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villanueva de Jiloca 25 de Abril de 1902.—El Alcalde ejerciente, Esteban Arnal.

Desde esta fecha, y por término de ocho días, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los repartos adicionales por rústica y pecuaria, así como también el de la urbana, confeccionados á virtud de lo dispuesto por el Sr. Administrador de Contribuciones en circular de fecha 10 del actual, á fin de que los terratenientes de este distrito, que con los interesados, puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Castejón de Valdejasa 28 de Abril de 1902.—El Alcalde, Feliciano Laplaza.

Las alteraciones que hayan experimentado los vecinos y terratenientes de este distrito municipal, en sus riquezas, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 20 de Mayo próximo, previa la exhibición de documentos legales, quedando de manifiesto el apéndice desde el 1.º de Junio al 15 del mismo inclusive.

Castejón de Valdejasa 28 de Abril de 1902.—El Alcalde, Feliciano Laplaza.

Los repartimientos confeccionados en virtud de lo que disponen los artículos 13 y 23 de la ley de presupuestos del estado, gravando con el 16 por 100 las cuotas que satisfacen los hacendados forasteros por contribución rústica y urbana, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Chodes 27 de Abril de 1902.—El Alcalde, Francisco Cabeza.

Hasta el día 15 de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y

bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y pecuaria y urbana, previa presentación de documentos legales que así lo acrediten.

Asimismo se hallan expuestos al público por término de diez días los repartos adicionales que disponen los artículos 13 y 23 de la ley de Presupuestos del Estado, gravando con el 16 por 100 las cuotas que satisfacen por contribución territorial y urbana los hacendados forasteros.

Villarroya de la Sierra 29 de Abril de 1902.—El Alcalde, Santiago Pérez.

Por término de ocho días se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los repartos adicionales del 16 por 100 sobre la contribución rústica, pecuaria y urbana del año actual.

Rodén 27 de Abril de 1902.—El Alcalde, Aniceto Val.

PARTE NO OFICIAL

Azucarera del Rabal.—Sociedad Cooperativa de Labradores.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha fijado el Domingo 11 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, en los locales de la fábrica, para la celebración de la Junta general prevenida por el artículo 19 de sus Estatutos.

Los accionistas que tengan derecho á la asistencias, con arreglo al artículo 22, podrán hacerlo depositando con cinco días de anterioridad sus acciones en la Caja de la Sociedad.

Zaragoza 28 de Abril de 1902.—El Secretario, Luis Jiménez.

La Azucarera de Calatayud.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar la Junta General ordinaria de señores accionistas, á las tres de la tarde del día 11 de Mayo próximo, en el domicilio Social.

Para poder asistir á la referida Junta, deberán los señores accionistas depositar sus acciones ó, en su defecto, los resguardos de depósitos que hayan hecho de las mismas en un establecimiento de Crédito, en la Caja de la Sociedad por todo el día 8 de Mayo próximo, donde, con el documento de depósito que se les expida, recibirán una papeleta autorizando su asistencia con expresión de los votos que tenga derecho á emitir.

Para mayor facilidad de los señores accionistas podrán también estos hacer entrega de sus acciones ó resguardos en Zaragoza, Estébanes, 21, domicilio del Consejero de esta Sociedad, D. Patricio Lamarca, quien se halla autorizado por el Consejo para recibir depósitos y expedir los documentos necesarios para la asistencia á la Junta.

Desde el día 2 de Mayo próximo, en las oficinas de la Sociedad, estarán á disposición de los señores accionistas el Balance general y demás documentos.

Calatayud 27 de Abril de 1902.—El Vicepresidente, Presidente ejerciente, Vicente Mochales.—Por acuerdo del C., Francisco Lafuente.